



PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Para solicitar una subvención municipal es preciso hacer lo siguiente:

- 1.- Solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
- 2.- Al formulario respectivo se deberá adjuntar los antecedentes de la organización (Certificado de vigencia de la personalidad Jurídica y del directorio)
- 3.- Adjuntar el proyecto a financiar y/o el fin específico del destino de la subvención solicitada.

Requisitos:

Será requisito indispensable para postular a una subvención, que las instituciones solicitantes estén previamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862)

Procedimientos:

- 1.- Se remiten los antecedentes a Comisión Evaluadora.
- 2.- Si la Comisión Evaluadora considera favorable la o las presentaciones, se somete a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal.
3. Posteriormente, se remiten los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la confección del Decreto de Pago correspondiente.
4. Una vez dictado el Decreto de Pago, se procede a la entrega del documento de pago a la institución, el cual podrá ser retirado por el Representante Legal en las oficinas de la Tesorería Municipal.
5. Será obligación de cada organización, la respectiva rendición de la subvención ante la Municipalidad, cuyos plazos serán establecidos al momento de la notificación de aprobación de dicha subvención.